

setenta y unico, se puso el Comiso Trescazar.
Rex^{to} de la villa, ademas el v.oz Gov^{to} Caballeros Cap-
tulare que firmaren, y Por Vindico Oficial de
esta Villa, y se acordó lo siguiente

Siendo Notorio en este Pueblo en su jurisdiccion en
mediatz la sequedad que se experimenta y po-
ella el Oficial Claman a las Fecias q. decaen
impone a la Mag. Bibiana, por medio de su
Madre mía Virgen de la Encarnación, Patrona del
V.º y su unico auxilio en verasantes urgen-
tes necesidades, nos comienda su perdón al
d.escorzo de la libra, para el remedio de las
necesidades y aflicciones q. ia se experimen-
tan. Deseando ocurrir esta Villa en quanto
esta de su parte del Río comun, Acondicione
q. en la forma acostumbrada y establece
traiga esta Villa seme Jeronima, la Ymag.
de Nra. Virg. q. celeste q. pase acostum-
bradas adiciones delos V.º dñs Pedro Antonio
Marín, y dñ Juan Villaluz, Regidores aquien-
ca este Cargo por su turno haciendo los
ordinarios del Caudal de Propios, pidiendo la le-
cua correspondiente del V.º Intend. aquien le
representen dhos V.º Comisionados con testim-
onie de acuerdo

Volvieron por dhos v.º ver las quontas de Propios
de esta Villa, perteneciente al año pasado
setenta y quatos con la respuesta da-
da a su Continuaz. por el Por Vindico Oficial
de esta Comun y Componiendose dhos i.º concil.

